

130-19.11

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL

HOSPITAL PEDRO SÁENZ DÍAZ DE ULLOA 2017

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, julio 2020 CDVC-SOFP – 108



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA

HOSPITAL PEDRO SÁENZ DÍAZ DE ULLOA 2017

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÌA BENÌTEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	DIANA LORENA ESTRADA BEDOYA
Auditor	CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA



TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES		Página
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 3.1 Control DE Gestión 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta 3.1.1.1 Planeación 3.1.1.2 Presupuesto 3.1.1.3 Jurídico 3.1.1.4 Tesorería	I. HECHOS RELEVANTES	4
3.1 Control DE Gestión 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta 3.1.1.1 Planeación 3.1.1.2 Presupuesto 3.1.1.3 Jurídico 13.1.1.4 Tesorería		
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta 9 3.1.1.1 Planeación 9 3.1.1.2 Presupuesto 10 3.1.1.3 Jurídico 1 3.1.1.4 Tesorería 1		
3.1.1.1 Planeación 9 3.1.1.2 Presupuesto 10 3.1.1.3 Jurídico 1 3.1.1.4 Tesorería 1	3.1 Control DE Gestión	9
3.1.1.2 Presupuesto 10 3.1.1.3 Jurídico 1 3.1.1.4 Tesorería 1	3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.3 Jurídico	***************************************	
3.1.1.4 Tesorería1		
3.1.1.5 Contabilidad1		
	3.1.1.5 Contabilidad	11



1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: derogado por el artículo 50 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020: "La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones." Así mismo, el artículo 15º expresa: "Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario." También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9°.-** derogado por el artículo 45 del decreto ley 403 de marzo 16 de 2020.-Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

^{2&}lt;sup>1</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"



2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

DIANA LORENA ESTRADA BEDOYA

Gerente

Hospital Pedro Sáenz Díaz de Ulloa

Ulloa Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Hospital Pedro Sáenz Díaz de Ulloa**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión



Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del Hospital Pedro Sáenz Díaz de Ulloa, arrojó una calificación de 90.8 puntos, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto favorable, por lo cual fenece la cuenta de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, , derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020,que en el inciso 4º a la letra dice que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020



TABLA 1

	IABLA		
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL PEDRO SAENZ DIAZ MUNICIPIO DE ULLOA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	90,8	1	90,8
Calificación total		1,00	90,8
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango Concepto			
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **90.8 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 2

EVALUACIÓN FACTORES				
CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL PEDRO SAENZ DIAZ MUNICIPIO DE ULLOA VIGENCIA AUDITADA: 2017				
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total	
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	90,8	1,00	90,8	
Calificación total		1,00	90,8	
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable			
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN				
Rango	Concepto			
80 o más puntos	Favorable			
Menos de 80 puntos	Desfavorable			

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad reporto la rindió con oportunidad en el aplicativo de RCL de la Contraloría Departamental del Valle, presentando algunas debilidades en los reportes de la información.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.



PLAN DE MEJORAMIENTO

El Hospital Pedro Sáenz Díaz de Ulloa, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

Atentamente,

LEONOR ABADÍA BENITEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **90.8** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio, que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **95.8**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **95.8** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **87.5**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 3)

TABLA 3

	TABLA 3			
EVALUACIÓN VARIABLES				
ENT	ENTIDAD AUDITADA: HOSPITAL PEDRO SAENZ DIAZ MUNICIPIO DE ULLOA			
	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido	
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,8	0,10	9,6	
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8	
Calidad (veracidad)	87,5	0,60	52,5	
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			90,8	

Calificación	
2	Eficiente
1	Eliciente
0	
	2 1 0

Fuente: Matriz de calificación Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El Hospital Pedro Sáenz de Ulloa presenta el Plan de Desarrollo denominado "plan de desarrollo institucional" periodo 2017-2019 así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS HOSPITAL PEDRO SAENZ MUNICIPIO DE ULLOA			
Código	Nombre	Ponderación	
1	GESTION DE DIRECCION Y GERENCIA	20	
2	GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	40	
3	GESTION CLINICA O ASISTENCIAL	40	

Fuente: RCL



El ente presentó en RCL la estructura programática del plan de desarrollo considerando tres ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (SO3-OBJ3-3-AS2 mantenimiento) "garantizar la satisfacción del usuario en la prestación del servicio", tiene fuentes de financiación, línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el plan financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, mas no con valor inicial.

No se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2017, en el componente "Formulacion de Poyectos."

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron proyectos, que fueron imposibles de agrupar por vigencias a fin de identificar los de 2017, toda vez que el codigo del proyecto no identifico el año o,los identificados corresponden a otra vigencia, asi mismo, las columnas de "fecha de Inicio " y "fecha de finalizacion" del proyecto no fueron diligenciadas.

En el cuadro de ejecución presupuestal de inversiones reportado por el Hospital a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, se evidencia un gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2017 por \$ 0 pesos, coincidente con lo rendido en la ejecución consolidada de contratos donde la ejecución para inversión es igual a \$0 pesos.

3.1.1.2 Presupuesto

La entidad recaudó el 58.34% del total de ingresos corrientes y el 100% de los recursos de capital proyectados en la vigencia 2017.

Un 90.84% del total recaudado, fueron ingresos corrientes, el 0.13% disponibilidad inicial y el 9.01% recursos de capital.

El 66.32%, del presupuesto de ingresos recaudado en la entidad, se generó por la venta de servicios de salud, el 9.01% recursos de capital y el 24.51%, por otros ingresos corrientes.

Ejecutó un 64.02% del total de gastos de funcionamiento presupuestados, el 97.40% de gastos de operación.

La entidad destinó del total de gastos ejecutados, un 96.98% a funcionamiento, y 3.01% a gastos de operación.



Se comprometieron recursos en la vigencia por \$1.084 millones, frente a un recaudó de \$1.017 millones.

3.1.1.3 Jurídico

El Hospital Pedro Sáenz Díaz de Ulloa para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL 79 contratos que ascendieron a \$303 millones, por contratación directa 2 por \$28 millones que representan el 9%, por modalidad de invitación directa 60 por \$173 millones que representan el 57%, por modalidad de invitación pública 1 por \$6 millones que representan el 2% y por modalidad de mínima cuantía 16 por \$94 millones que representan el 31%. (Ver tabla 5).

TABLA 5

CONTRATACION HOSPITAL PEDRO SÁENZ DE ULLOA VIGENCIA 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Contratación Directa	2	\$ 28.534.583	9%
Invitación Directa	60	\$ 173.617.942	57%
Invitación Pública	1	\$ 6.859.948	2%
Mínima Cuantía	16	\$94.758.760	31%
TOTAL	79	\$ 303.771.233	100%

Fuente: RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misiónales entre ellos: Prestación de servicios, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$68 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$125 millones alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se gestionó de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la matriz contable, reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total activos de la entidad sumaron \$2.318 millones, con un decrecimiento del -3.36% en comparación con la vigencia 2016, el cual se compone de los activos corrientes con \$168 millones que constituyen el 7.25% y los activos no corrientes con \$2.150 millones que constituye el 92.75% del total activos de la vigencia 2017.



El total pasivos fue de \$568 millones, decreciendo en 5.65% con referencia a la vigencia anterior, el cual se compone de los pasivos corrientes con \$314 millones que constituyen el 55.30% y los pasivos no corrientes con \$254 millones que constituye el 44.70% del total pasivos de la vigencia 2017.

El patrimonio total fue de \$1750 millones, con un decrecimiento del -2.59% con relación a la vigencia 2017, el cual está constituido por el patrimonio institucional en un 100% del patrimonio total, el resultado del ejercicio fue de \$-326 millones, creciendo en -929.67% frente a 2016 cuando fue de \$-32 millones, el resultado (\$-326 millones) equivale al 18.62% del patrimonio de la vigencia 2016.